



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-668  
SALTA, 19 de diciembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.069/2014

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Liliana Asunción Pérez - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a los beneficios jubilatorios a partir de esa fecha.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 27 de diciembre de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia de la Ing. Liliana Asunción Pérez - a su cargo regular del Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 01 de noviembre de 2019; 2) Agradecer a la Ing. Pérez los valiosos servicios prestados en esta Institución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

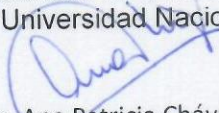
RESUELVE:

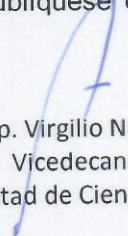
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva por la Ing. **LILIANA ASUNCIÓN PÉREZ** - DNI N° 12.712.042 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación simple de la asignatura "Edafología Agrícola" de la carrera del Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a partir del 01 de noviembre de 2019, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Ing. Pérez - los valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo de profesor adjunto con dedicación simple que libera la Ing. Pérez, se encuentra comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Ing. Pérez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales